

ANEXO 2. ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE AFILIACION AL SGSSS

| Comp. | Actividad | Periodicidad | Descripción - instructivo de consulta | Meta de cumplimiento | Normatividad |
|-------|---|--------------|--|--|--|
| 1 | Gestión de Afiliación Diligenciar el formulario de Afiliación en el SAT Aplicativo afiliaciones en línea o manual | A demanda | Los Entes Territoriales deben estar registrados en SAT con la funcionalidad de afiliación de oficio, para todo usuario focalizado con encuesta del sisben con puntaje 1, 2 o población especial o que no cuente con encuesta del sisben. Para los casos esporádicos en los que no se pueda acceder a SAT, utilizaran la herramienta de afiliaciones en línea "cero oportunidades perdidas de afiliación al régimen subsidiado" para lo cual solicitaran la clave de acceso diligenciando el Formato 17. Clave afiliación en línea y enviándolo al correo electrónico julianesteban.mona@antioquia.gov.co , en caso de no tener acceso a esta plataforma se debe diligenciar el formulario manual. VER INSTRUCTIVO 9. AFILIACIONES EN LÍNEA- INSTRUCTIVO 9.1. AFILIACIONES EN LINEA. | Aumento de Cobertura | Decreto 2353/2015/780/2016 Decreto 064 del 2020 Resolución 768 del 21018 |
| 2 | Gestión de Afiliación Diligenciar el formulario de Afiliación en el aplicativo afiliaciones en línea o manual | | Cuando el Municipio por cualquier motivo no pueda ingresar al SAT, ingresará al programa de afiliaciones Web de la SSSA "cero oportunidades perdidas de afiliación al régimen subsidiado" ara diligenciar el formulario , imprimir y radicar en la EPS por correo electrónico. | Aumento de Cobertura | Ordenanza 035 del 2017. Circular 2017090 000343/2017 |
| 3 | Gestión de Afiliación Seguimiento a la ESE o IPS del Municipio de registro en SAT. | A demanda | Desde las competencias definidas en la Ley 715 del 2001, las Entidades Territoriales responsables del funcionamiento del Aseguramiento en sus territorios, velarán para que los prestadores de servicios de salud se registren en SAT y realicen la inscripción en la EPS y régimen que corresponda de los usuarios que demanden servicios de salud que no se encuentren afiliados y cumplan con los requisitos establecidos en el decreto 064 del 2020. Revisar glosar NS.NEG y MS.NEG para garantizar que los usuarios que ingresaron al SAT registren en BDUA., de no encontrarse el usuario En BDUA, el Municipio y la EPS deberá garantizar la corrección de la glosa y reporte nuevamente de la novedad mediante las semanas de procesos de la BDUA. | Registro exitoso en SAT de la IPS del Municipio con funcionalidad de afiliación oficiosa 100% que ingresaron por SAT registran en BDUA. | Decreto 2353/2015/780/2016 Decreto 064 del 2020 Resolución 768 del 21018 |



| | Comp. | Actividad | Periodicidad | Descripción - instructivo de consulta | Meta de cumplimiento | Normatividad |
|---|-----------------------|---|--------------|---|---|---|
| 4 | Gestión de Afiliación | Recibir de las IPS las afiliaciones oficiosas excepcionales y notificar a la EPS que el usuario debe incluirse en la base de datos. | A demanda | <p>Las Entidades Territoriales tienen 1 día hábil para validar las afiliaciones oficiosas de mayores de edad realizadas por las IPS (afiliaciones que no pudieron ingresar por SAT) y notificar a la EPS por correo electrónico que el usuario debe ser incluido en la base de datos de la EPS.</p> <p>La fecha de afiliación corresponderá a la fecha de diligenciamiento del formulario de afiliación siempre y cuando no supere los cinco días entre la fecha de reporte por parte del Municipio y la fecha de reporte del Municipio a la EPS. (dicha instrucción se da en los términos del parágrafo 3 del artículo 4 del decreto 064, en el cual se establece la coordinación la entidad territorial para que la afiliación se realice directamente en la EPS)</p> <p>Hacer seguimiento del ingreso efectivo en ADRES de las afiliaciones oficiosas realizadas por la IPS radicadas por el municipio en la EPS.</p> | % de afiliaciones oficiosas de usuarios atendidos por el hospital referenciados en la norma | Decreto 2353/2015/780/2016 Decreto 064 del 2020 Resolución 1128 del 2020 |
| 5 | Gestión de Afiliación | Promoción de la afiliación al régimen subsidiado | Mensual | <p>El Municipio tiene tres fuentes de información para realizar el proceso de afiliación oficiosa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la Población Pobre No Afiliada-PPNA y establecer el número de formatos 1 "notificación de afiliación" a entregar mensualmente al lugar de residencia de usuarios con nivel 1 o 2 para régimen subsidiado. 2. Entregar el formato 1 de la Resolución 1268 a todos los programas sociales del municipio. <p>Mensualmente el Municipio consolida los formatos y los primeros 5 días del mes siguiente diligenciar y enviar los formularios de afiliación oficiosa con los usuarios que no se afiliaron en la EPS y fueron notificados.</p> <p>Las afiliaciones oficiosas se pueden realizar en el aplicativo de afiliaciones en línea dispuesto por la SSSA o de lo contrario diligenciarlo manual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar directamente la afiliación de oficio de los usuarios que se focalicen en le aplicativo SAT o las alternativas planteadas. <p>VER INSTRUCTIVO 12. AFILIACION OFICIOSA.</p> | Aumento de cobertura. | -Decreto 064 del 2020 Resolución 1128 del 2020 |
| 6 | Gestión de Afiliación | Hacer Seguimiento a la afiliación de oficio que debió realizar la IPS | Mensual | <p>Las Entidades Territoriales verificará el cumplimiento de la afiliación oficiosa por parte de la IPS, teniendo en cuenta los RIPS y nacimientos RUAF. Con los usuarios no afiliados que debieron afiliarse proceder con el requerimiento a la IPS por el incumplimiento en las competencias.</p> <p>Trasladar copia a la SSSA por correo electrónico a diana.lopez@antioquia.gov.co de los requerimientos por incumplimiento en la afiliación de oficio desde la IPS.</p> | 100% de menores de edad recibieron atención en | Decreto 2353/2015/780/2016 |



| Comp. | Actividad | Periodicidad | Descripción - instructivo de consulta | Meta de cumplimiento | Normatividad | |
|-------|-----------------------|--|---------------------------------------|---|--|--|
| | | | | salud afiliados al SGSSS. | Decreto 064 | |
| 7 | Gestión de Afiliación | Desarrollar estrategias para detectar, mitigar y/o evitar la Evasión y elusión al SGSSS. | Semestral | <p>Implementar estrategias que permitan identificar usuarios afiliados al RS con capacidad de pago para cotizar al régimen contributivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -seguimiento a la población de usuarios suspendidos caso_4 en la base de datos del SISBEN (Usuarios Identificados por la Unidad de Gestión Pensión y Parafiscales que tienen capacidad de pago para estar afiliados al régimen contributivo) -Cruzar bases de datos de los contratistas de entidades municipales u otras fuentes definidas por el Municipio para verificar la afiliación al régimen contributivo. -Promocionar en medios masivos de comunicación los deberes y derechos de los empleadores. <p>VER INSTRUCTIVO 14. ACCIONES EVASION Y ELUSION</p> | Según programación | Decreto 2353/2015/780/2016 |
| 8 | Gestión de Afiliación | Gestionar estrategias para la promoción de la afiliación al SGSSS | Definidas por el Municipio | <p>El ente territorial debe ejecutar periódicamente acciones para promover la afiliación al SGSSS, en el Régimen contributivo estarán las personas con capacidad de pago y en el RS los usuarios vulnerables definidos con nivel 1,2 o en listado censal sin capacidad de pago y transitoriamente los usuarios sin capacidad de pago que no tengan aplicada la encuesta del sisben.</p> <p>Articulación con todos los programas sociales del Municipio (Atención Primaria en Salud-APS, familias en acción, víctimas, MANA, entre otros), para lograr el 100% de la afiliación de la población que cumple con el nivel del sisben 1,2 o son PE.</p> <p>Otras acciones como charlas (radiales y presenciales), conferencias, talleres, video conferencias, cruces de información.</p> <p>Identificar tendencias de la afiliación al SGSSS (RS + régimen contributivo+ régimen de excepción/especial), establecer estrategias de afiliación y análisis de las mismas.</p> | Según Plan Operativo Anual de inversiones. 100% de cobertura de afiliación al SGSSS | Decreto 2353/2015/780/2016 Decreto 064/2020 |
| 9 | Gestión de Afiliación | Calcular indicador cobertura. | Mensual | Seguimiento al indicador de cobertura de afiliación al SGSSS y plan de trabajo para alcanzar las metas propuestas en los planes de desarrollo municipales | Seguimiento al indicador | |
| 10 | Gestión de Afiliación | Gestionar las afiliaciones notificadas por los | A demanda | Los funcionarios de la SSSA en el marco del apadrinamiento realizan notificaciones a las secretarías de salud de usuarios sin afiliación que son identificados en los servicios de mediana y alta complejidad, reportan tutelas a la SSSA o durante la revisión de las facturas a cargo del Departamento. Dichas notificaciones deben ser atendidas y gestionadas para garantizar la afiliación | 100% de los usuarios notificados por la SSSA afiliados al SGSSS | Decreto 2353/2015/780/2016 |



| Comp. | Actividad | Periodicidad | Descripción - instructivo de consulta | Meta de cumplimiento | Normatividad | |
|-------|-------------------------|---|---|--|--|--|
| | funcionarios de la SSSA | | de los usuarios en el régimen que corresponda y evitar que vuelvan a ingresar a las IPS sin afiliación. | | Decreto 064 del 2020 | |
| 1 | Gestión de Afiliación | Promocionar las afiliaciones en la Semana de la Seguridad Social en Salud | Anual | Los Municipios deberán realizar actividades con el fin de incentivar y promocionar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en conmemoración a la Semana de la Seguridad Social, la cual se celebra la última semana de abril de cada año de acuerdo a la Ley 1502 de 2011 | Realizar actividades de manera articulada con la ESE y las EPS en el proceso de afiliaciones | Ley 1502 de 2011 Decreto 064 del 2020 |

DEFINICIÓN DE SIGLAS: Terminología lineamiento en la gestión del Aseguramiento

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
 ADRES: Administradora de los Recursos del SGSSS
 EPS: Entidad Promotora de Salud
 EPS-S: Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado
 EPS-C: Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo
 EAPB: Empresas Administradoras de Planes de Beneficio
 UPC: Unidad de Pago por Captación
 INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 UGPP: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
 SSSA: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
 LMA: Liquidación Mensual de Afiliados
 RS: Régimen Subsidiado
 RC: Régimen Contributivo
 SFTP: Protocolo Seguro de transferencia de Archivos
 PE: Población especial
 MS: Maestro del Régimen Subsidiado
 MC: Maestro del Régimen Contributivo
 NS: Novedades Subsidiado
 SISPRO: Sistema Integral de información
 ET: Entidad Territorial
 BDUA: Base de Datos Única de Afiliados
 IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

NORMATIVIDAD

AFILIACIÓN – BASES DE DATOS

Decreto 2353/2016 Decreto 780/2016-Ministerio de Salud
 Resolución 3778/2013- Ministerio de Salud
 Resolución 1268/2017 -Ministerio de Salud
 Resolución 4622/2016/ Ministerio de Salud
 Resolución 4119/2018 Ministerio de Salud
 Resolución 1838 del 2019.
 Decreto 064 del 2020
 Ordenanza 035 Asamblea Departamental de Antioquia
 Circular 2017090000343/2017 Secretaria Seccional de Salud
 Circular **2020090000074/2020** Secretaria Seccional de Salud



| | |
|---|--|
| BD: base de datos FR: Flujo de recursos PPNA: Población Pobre No Afiliada SAC: Saneamiento de Cartera RNEC: Registraduría Nacional de Estado Civil UARIV: Unidad de Atención y Relación Integral de las Víctimas SISMASTER: Sistema para la Administración de la base de datos del Aseguramiento ET: Entidad Territorial MPE: Maestro de Población Especial | |
|---|--|

Elaboró, **Diana Milena López Valencia** |Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud Profesional Universitario |Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquía| Medellín, COLOMBIA
Teléfono: +57(4) 3839961-3113269865

